



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

Salta, 30 de Noviembre de 2016

RES. DECECO N° 1071/16

Expte. N° 6943/14

VISTO:

La Nota presentada a fs. 96, por la Directora General Administrativo - Económico, por medio de la cual solicita se prorrogue la Beca de Formación a la alumna Claudia Marcela Álvarez; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución DECECO N° 1015/15 se otorga Beca de Formación a la mencionada alumna, desde el día 27 de Octubre de 2015 hasta el día 31 de Diciembre de 2016 y desde el 1 de febrero de 2016 al 31 de Octubre de 2016.

El Dictamen de Comisión de Pasantías y Becas, que obra a fs. 102.

El informe de la Secretaría de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales de fs. 109 de las presentes actuaciones.

El informe de fs. 97 (v) de la Secretaría de Asuntos Institucionales y Administrativos.

Lo establecido por los Artículos 6°, 7° y 10° de la Resolución CS N° 470/09 – Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Tener por prorrogada la Beca de Formación otorgada a la alumna CLAUDIA MARCELA ALVAREZ, D.N.I. N° 32.684.219 para desarrollar tareas en la Dirección General Administrativo Económica de esta Facultad, desde el 1 de Noviembre y hasta el 31 de Diciembre de 2016 y desde el 1 de Febrero al 30 de Noviembre de 2017, en los mismos términos fijados por la Res. DECECO N° 1015/15.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que demande la presente Resolución a la partida presupuestaria destinada a Becas de Formación o, en su defecto, a Gastos de Funcionamiento del Presupuesto de esta Facultad para el presente ejercicio.

ARTÍCULO 3°.- Notifíquese a la interesada y comuníquese a la Dirección General de Administración y Secretaría de Cooperación Técnica para su toma de razón y demás efectos. Cumplido archívese.

E.E.A./M.S.S.

Edes
no

Diego Sibello



Hugo Ignacio Llimós

Cr. Diego Sibello
Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa

Cr. Hugo Ignacio Llimós
Vicedecano a/c del Despacho
FCEJyS - UNSa